

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**47372** MADRID

El Juzgado de lo Mercantil nº 2 de los de Madrid, en cumplimiento de lo establecido en el art. 23 de la L.C., anuncia:

1.º Que en el procedimiento nº 383/15 por auto de fecha 12/09/16 se ha declarado en concurso Voluntario abreviado al deudor Vip Room Alta Cocteleria s.a. con CIF nº A-86473360 con domicilio en c/ Clara del Rey 71 de Madrid.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración Concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la presente publicación.

Lugar para tal comunicación: 1.- Por presentación o remisión a la dirección: "Administrador Concursal del concurso D. Antonio López Mangudo, domicilio sito en c/ Cantabria 8, de San Agustín de Guadalix- Madrid, teléfono 91.848.94.51, También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos.

Dirección de correo electrónico: [viproomconcursal@gmail.com](mailto:viproomconcursal@gmail.com)

Para el caso de que algún crédito fuera presentado en el Juzgado, se tendrá por no comunicado.

4.º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado ( art. 184.3 LC), en escrito dirigido al Juzgado.

Madrid, 15 de septiembre de 2016.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160065194-1